



165490

BUIN 30 OCT 2018

DECRETO ALC. N° 2863 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a honorarios suscrito con don Claudio Alonso Canales Cifuentes, por prestación de servicios profesionales en el cargo de Encargado del Área de Estudios y Proyectos del Programa denominado "Planificación 2018", dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2.- El Memo N° 687 de fecha 10 de Octubre de 2018, enviado por el Director de SECPLA, mediante el cual solicita al Administrador Municipal autorizar la modificación del contrato por prestación de servicios de don Claudio Canales Cifuentes, en el sentido de ajustar el monto a percibir por concepto de honorarios, a contar del 01 de Octubre de 2018.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del contrato por prestación de servicios a honorarios suscrito con don **CLAUDIO ALONSO CANALES CIFUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° quedando de la siguiente forma:

Labores a realizar:

- ❖ Suplir el cargo de Encargado del Área de Estudios y Proyectos;
- Coordinar el área de Estudios y Diseño de proyectos,
- Asignar tareas al equipo a cargo, Controlar los proyectos realizados por SECPLA,
- Asistir al Director en materias técnicas.

El valor de los honorarios será la suma mensual de **\$ 1.555.556.-** incluido el Impuesto de Retención, los que se pagarán previo Vº Bº del Director de SECPLA.

2.- El contrato se modifica a contar del **01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2018**, ambas fechas inclusive o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Los demás Puntos del Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, quedan sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VZS/IMR/ams.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos